



**ACUERDO NÚMERO 018 DE 2025
(13 DE MARZO)**

“Por el cual se establece la oferta académica en programas de pregrado de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas para el periodo académico 2025-2”

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS DE LA
UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas en el artículo 48° del Acuerdo Número 075 de 1994 -Estatuto General de la Universidad-, y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, LILIA SUSANA DIAZ CHARRIS, mediante petición de fecha 03 de marzo de 2025 solicitó a las siete (7) facultades de la Universidad Surcolombiana información para el proceso de admisiones del periodo 2025-2, relacionada con: a) Oferta académica en las diferentes Sedes con su correspondiente SNIES, b) Cupos en cada uno de los Programas Académicos, c) Modalidad y jornada y d) Ponderaciones en las áreas de conocimiento (ICFES).

Que en atención al anterior requerimiento, los Jefes de Programa de Psicología, Comunicación Social y Periodismo y Antropología remitieron la información solicitada al Consejo de Facultad de Ciencias Sociales y Humanas para su aprobación.

Que en consulta virtual del 12 de marzo desde las 8am hasta el 13 de febrero de 2025 a las 8:00am, contenida en Acta No. 11, el Consejo de Facultad al ocuparse de la solicitud de la Directora del Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, y de la información suministrada por los Jefes de cada programa académico, decidió aprobarla para que haga parte del proceso de admisiones de los periodos 2025-2.

En mérito de lo expuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°. Adoptar la siguiente oferta académica para que haga parte del proceso de admisiones del periodo 2025-2 del Programa de Antropología, así:

No.	PROGRAMA DE ANTROPOLOGÍA	
1	OFERTA ACADÉMICA – SEDES	Neiva (semestres 1° a 10°)
2	SNIES:	107436
3	No. DE CUPOS:	35
4	MODALIDAD:	Presencial
5	JORNADA:	Diurna

ARTÍCULO 2°. Adoptar la siguiente oferta académica para que haga parte del proceso de admisiones de lo periodo académico 2025-2 del Programa de Psicología así:

Vigilada Mineducación



No.	PROGRAMA DE PSICOLOGÍA	
1	OFERTA ACADÉMICA – SEDES	Neiva
2	SNIES:	4899
3	No. DE CUPOS:	46
4	MODALIDAD:	Presencial
5	JORNADA:	Diurna

ARTÍCULO 3°. El Programa de Comunicación Social y Periodismo, no tendrá oferta académica para el periodo 2025-2, puesto que es anualizado.

ARTICULO 4°. Adoptar para el Programa de Antropología, las ponderaciones en las áreas de conocimiento (ICFES o SABER 11), que se presentan en el cuadro siguiente:

FACULTAD	PROGRAMA	LECTURA CRÍTICA		CIENCIAS NATURALES			CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS		MATEMÁTICAS	L I N G U E S E X T R .	1°	2°
		L E N G U A J E	F I L O S O F I A	B I O L O G I A	F I S I C A	Q U Í M I C A	H I S T O R I A	G E O G R A F Í A			D E S E M P A T E	D E S E M P A T E
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	ANTROPOLOGÍA	15%	10%	10%	5%	5%	25%	20%	5%	5%	Hist.	Geog.

ARTÍCULO 5°. Adoptar para el Programa de Psicología las ponderaciones en las áreas de conocimiento (ICFES o SABER 11), que se han venido realizando en las anteriores inscripciones para que continúen formando parte del proceso de admisiones, así:


FACULTAD	PROGRAMA	LECTURA CRÍTICA		CIENCIAS NATURALES			CIENCIAS SOCIALES Y CIUDADANAS		MATEMÁTICAS	LENGUA EXTR. INGLÉS	1°	2°
		L E N G U A J E	F I L O S O F I A	B I O L O G I A	F I S I C A	Q U Í M I C A	H I S T O R I A	G E O G R A F Í A			D E S E M P A T E	D E S E M P A T E
CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS	PSICOLOGIA	15 %	15%	15 %	2 %	3%	15%	10%	15 %	10%	Filos	Hist.

ARTÍCULO 6°. Comunicar y enviar copia del presente Acuerdo al Centro de Admisiones, Registro y Control Académico, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 7°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Neiva, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025).


ZULMA YADIRA CEPEDA RODRIGUEZ
Decana


ANA MARIA ARDILA RIVERA
Secretaria Académica